

Habiendome dado parte el Oficial de la Gdia. de San Fern.^{do} de hallarse el Reo D.ⁿ Jose M.^a Navarro bastante Enfermo, dispuse q.^e el facultativo de esta fortaleza, pasase a reconocerlo y me Ynformase de la gravedad de Navarro por sertificacion, la q.^e acompaño á V. S., haciendole presente los cortos auxilios q.^e hay en esta fortaleza para que Navarro pueda recuperar su salud. Como Ygualm.^{te} tambien le hago á V. S. presente q.^e el presvit.^o D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Dabila, q.^e con un par de Grillos se halla en uno de los Socuchos de San Jose, se le reconoce q.^e de dia en dia se bá agrabando y se le há notado tambien algunos principios de Locura ó Beemencia (sic).

Todo lo q.^e pongo en noticia de V. S.

Dios Gde. á V. S. muchos años.

Castillo de San Juan de Vlva y Junio 14 de 1812.

Man.^l Peguera (rúbrica).

Sor. Gov.^r Ynt.^o D.ⁿ Juan Maria de Soto.

Veracruz y Julio 30 de 1812.

En cumplimiento de la orden de V. S., fha. 16 del q.^e termina, hemos pasado en compañía del Ayudante de la Plaza á la Fortaleza de S. Juan de Vlúa a reconocer la Persona del Presvitero D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Davila, y habiendole examinado atentam.^{te}, somos de parecer q.^e este individuo no debe de pasar á Tierra, siempre q.^e se le varíe de habitacion y alimentos, p.^s en q.^{to} á lo primero notamos: q.^e el socucho llamado S.ⁿ José, donde dho. Padre se halla, a más de carecer de uno de los agentes externos q.^e directam.^{te} influyen en nuestra conservacion, qual es la luz solar, se halla impregnado de un gaz hidrogeno carvonizado ó aire metífico, q.^e respirado con frecuencia, le quitará indubitablem.^{te} la vida. En q.^{to} á lo segundo, advertimos q.^e los alimentos, ó único manjar de q.^e se sustenta, son frijoles, substancia, á la verdad, poco nutritiva y de difícil digestion: estos antecedentes, agregados á las ideas funestas q.^e p.^r razon de su delito no le desamparán, no puede menos q.^e ocasionarle de q.^{do} en q.^{do} la Demencia q.^e le reconocimos.—Hemos dicho.

Lic.^{do} Mariano Gutierrez (rúbrica). *Mariano Gonzalez Mata* (rúbrica).

Veracruz, Agosto 3 de 1812.

Agreguese á la causa del Presbitero D.ⁿ Francisco Xavier Davila, que se halla en poder del Señor Auditor de Guerra de esta Plaza, para que con presencia de todo, consulte la Providencia que corresponda.

Cos (rúbrica).

Vega (rúbrica).

Ferino (rúbrica).

Sor. Juez Fiscal.

Está mas que acreditado el delito enorme del perfido y traydor Eclesiastico Davila Bravo, y mucho mas, conceptuo bastante lo actuado, para q.^e previo juicio del Juez Fiscal, se vea inmediatamente en Consejo de Guerra Ordinario de Oficiales, para que se quite de enmedio (á) un hombre, oprovio del Sacerdocio é indigno de la Sociedad; es quanto concisamente puede exponer el Auditor.

Veracruz, 2 de Octub.^e de 1812.

Landero (rúbrica).

Diligencia.

En la Plaza de Veracruz, á dos de Octubre de mil ochocientos doze, el Señor Juez Fiscal de esta Causa, en vista del informe que presede y arreglandose a las Reales ordenanzas, puso en noticia del Señor D. Juan Maria de Soto, Ynterino de ella, por medio de oficio, de hallarse concluido el proceso formado contra el Presvitero D. Francisco Xavier Davila y Bravo, y en estado de verse en consejo de Guerra á efecto de que. S. S. nombre (á) los Sres. Presidente y vocales que lo han de componer, y determine el dia de su reunion: Al propio tiempo hizo saver al Teniente del Rexim.^{to} Fixo de la misma, D. Felix Gudiño, que debiendo celebrarse brevemente dicho acto, se prepare por si tubiese algo que añadir a su alegato en favor del citado Réo. Y para que conste, se puso por diligencia, de que doy fé.

Morillo (rúbrica).

Mig.^l de M.^a Campos (rúbrica).

En la Plaza de Veracruz, a veinte y ocho de dho. mes y año, el Sor. Fiscal recibió el oficio del Sor. Governador de ella, de esta fha., en que le incerta otro que le ha dirigido el Ynterino del Castillo de S.ⁿ Juan de Vlva, D. Manuel Peguera, con la de ayer, y mandó agregar a la causa para constancia del fallecimiento del reo presvitero D. Fran.^{co} Xavier Davila Bravo; (h)allandose enfermo dho. Fiscal, contestó a S. S. lo que expresa el adjunto borrador y mandó se pusiese por diligencia.

Morillo (rúbrica). *Mig.^l de M.^a Campos* (rúbrica).

Yncluyo á Vm. el adjunto Oficio fha. de ayér, del Comand.^{te} de S. Juan de Vlva, participandome el fallecimiento del presvitero Ynsurgente D. Fran.^{co} Xavier Dabila Brabo, para q. Vm., como Juez Fiscal de la Causa de dho. reo, pase á la fortaleza y rectificando las constancias de su muerte natural, las acredite el proceso; dando cuenta con él á este Gobierno.

Dios Gue. á Vm. m.^s a.^s
Veracruz, 28 de Oct.^e de 1812.

Juan M. de Soto (rúbrica).

Sr. D.ⁿ Juan José Morillo.

Entre vna y dos de la mañana de hoy, falleció el reo insurgente Pro. D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Davila Bravo. Ynmediatam.^{te} mandé pasarse á la prision del dho. reo el facultativo de esta fortaleza D.ⁿ Fran.^{co} Corvera, con los Ayud.^s D.ⁿ Ramon de Vrriza y D.ⁿ Rafael Legovien, y a presencia del Com.^{te} de la gua(rdia), hiciese el reconocimiento del cadaver y esp(e)rimientos de su facultad para conocer si efectivamente se hallava muerto el reo Pro. D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Davila Bravo, y haviendolo asi ejecutado en presencia de los referidos Ayud.^s y com.^{te} de gua., dixo dho. facultativo estava muerto el citado reo. Oficié con el vicario de esta Parroquia p.^a q.^e le diese sepultura, dilatando la (h)ora lo mas que se pudiera [no dando lugar á que entrara la noche] p.^a en caso de calmar el tpo. en terminos de poderse barquear, mandar á V. S. este parte, para en su vista determinara

V. S. lo q.^e tubiese á bien. Entre cinco y seis de esta tarde se le dio sepultura (sic) en el Campo Santo de esta fortaleza. Todo lo que pongo en noticia de V. S. p.^a su conocim.^{to}

Dios gue. á V. S. m.^s a.^s
Cast.^o, y Oct.^e 27 de 1812.

Man.^l Peguera (rúbrica).

S.^{or} Gov.^r D.ⁿ Juan M.^a de Soto.

Hallandome postrado en Cama con unas fuertes Calenturas y de consiguiente imposibilitado de pasar al Castillo de S.ⁿ Juan de Vlva p.^a cerciorarme de la muerte natural del Presv.^o insurgente d. Fran.^{co} Xavier Davila Brabo, que noticia á V. S. aquel Ten.^{te} (del) Rey d.ⁿ Man.^l Peguera en oficio de ayer q.^e se sirve acompañarme con el suyo de esta fha.; Lo hago á V. S. presente en contestacion, como el q.^e luego que mi salud lo permita pasaré a evacuar esta diligencia dando cuenta á V. S. oportunam.^{te}

Dios gue. á V. S. m.^s a.^s
Veracruz, 28 de Octubre 1812.

Juan José Morillo.

Sor. Gov.^{dor} d.ⁿ Juan M.^a de Soto.

Sor. Governador:

Hay la necesaria constancia de q.^e el infidente Presbitero D. Fran.^{co} Xavier Davila Bravo, há fallecido; por consiguiente de(be) darse por concluida esta causa, instruyendo al Exmo Sr. Virrey en primera ocacion. Asi se servirá V. S. disponerlo, ó lo mejor.

Veracruz, 9 de Febro. de 1813.

Landero (rúbrica).

Veracruz, 12 de Febrero de 1813.

Como parece al Auditor, dandose cuenta con estas dilig.^{as} al Ex.^{mo} Sr. Virrey.

Quevedo (rúbrica).

XL

COPIA DE LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE FUERON FUSILADAS, QUIZÁ EN TENANGO DEL VALLE, POR HABER SIDO INSURGENTES ALGUNAS Y TAL VEZ POR EL MISMO MOTIVO LAS OTRAS.—9 DE JUNIO DE 1812.

Lista q.^e presenta el Comiso. p.^a el examen de los Reos, con noticia de los pasados por las armas, y entregados libres.

El Coronel Terreros	03.
El Ten. ^{te} Cor. ^l Ortiz	03.
Musico de Guadalupe. El Sarg. ^o mor. Jose Paz	06.
Los seis Sarg. ^{tos} de Artilleros de las Baterias de dentro del Pueblo	
Los quatro cabos de Ydem de Ydem	04.
Los trece Artilleros de Ydem	13.
Musico de Guadalupe. El Sarg. ^o mor. Ygnacio Paz	01.
Jose Navarro, de Oax. ^{ca} , Sarg. ^o del Bat. ^{on} de Lovato	04.
Simon Garcia, Yd. de Ydem	
Marcelino Sanches, Yd. de Yd	
Alexandro Castillo, Yd. de Yd	
Luis Carrasco, de Oax. ^{ca} , Cabo de Lovato	02.
Simon Guerrero, Yd. de Yd	02.
Mar. ^{no} Lizalde, Tambor de Drag. ^s de Mexico, Desertor	
Antonio Garcia, Drag. ⁿ de Yd. Yd	02.
Felipe Noyola, Desertor de Drag. ^s de Esp. ^a y Alferes de la Escolta de Rayon	
Pedro Nolasco, Yd. y Sarg. ^{to} de dha	02.

Al frente

Del frente	37.
Feliciano Salazar, de la Escolta de Rayon	07.
Bernardo Reza, Yd. de Yd	
Mariano Reza, Yd. de Yd	
Vicente Reza, Yd. de Yd	
Miguel Sanchez, Patriota de Mexico y distinguido de id	03.
José M. ^a Ximenez, Yd. de Escapuzalco (sic) é Ydem	
Miguel Ocaña, Yd. de Ydem	03.
Jose Bonaga, Sarg. ^{to} de Montes de Oca	
Basilio Castañeda, id. de id	02.
Eustaquio Peña Yd. de id	
Loreto Roxas, Desertor de Nva. Esp. ^a y Alferes del Cor. ^l Hernandez	03.
José Gomez, de la misma Ydem	
Manuel Torres, de la Misteca, Sarg. ^{to} de Hern. ^z	03.
Mariano Arroyo, del Bat. ^{on} de Celaya, Yd	
José Estrada, Desert. ^r del fixo de Mex. ^{co} Yd	03.
José Simon, de Tasco, Sold. ^o de Rayon	
Bernardo Camacho, Yd. de Yd	15.
Mariano Soto, de Salbatierra, Yd	
José Mexia, de Taximaroa, Yd	02.
Joaq. ⁿ Benome, Cochero de Toluca y desp. ^s de id	
José Urbina, del R. ^l del Oro, Artillero	01.
Jose M. ^a Flores, Yd	
(A)Polonio Garcia, de Tlalpujahuá, id	02.
Fran. ^{co} Esquivel, id	
José Luis Barrera, id	02.
Jose (A)Polonio Castillo, id	
Pedro Rosales, id	02.
Teodoro Espinosa, id	
Felipe Santiago, de Cadereita, id	02.
José Nicolas Mexia, de id	
José Fuentes, id	02.
Juan Fuentes, id	
Pedro Sanches, id	02.

Pasados p.^r las armas. Suman

a

Nota.

Entregados libres, al Cura de este Pueblo, quince....	15	} 28.
Y al de Calimaya, trece, de aquel Pueblo.....	13	
Quedan pendientes el Clerigo Perea y el Sarg. ^{to} Razo, el 1. ^o en Drag. ^s de Mexico y el 2. ^o en la Guerrilla.....	2.	
		30.

Tenango del Valle, 9 de Junio de 1812.

Juan Ant.^o Vildosola.

XLI

CAUSA INSTRUÍDA CONTRA D. JOSÉ J. FERNÁNDEZ DE LIZARDI [EL PENSADOR MEXICANO], POR HABER SOLICITADO DEL VIRREY VENEGAS LA REVOCACIÓN DEL BANDO QUE PRIVABA DE FUERO Á LOS ECLESIÁSTICOS INSURGENTES.—3 DE DICIEMBRE DE 1812—7 DE JULIO DE 1813.

Exmo. Sor.

Amo á V. E. sinceramente y con el mas tierno cariño le felicito este dia. Dios lo ampare, lo ilumine y lo guarde de sus enemigos.

Dignese V. E. admitir benignamente ese papel que le dedico, en prenda de mi justa benevolencia, y halle lugar mi suplica en el piadoso corazón de V. E., porque todo ceda en honor de Dios, en lustre de la Yglesia, en obsequio de sus Ministros, en serenidad de los Fieles, y en beneficio de V. E., cuya vida guarde el Cielo, como deseo.

Mexico, Dic.^e tres de mil ochocientos doce.

Exmo. Señor.

El Pensador (rúbrica).

Exmo. Sor.

Amo á V. E. sinceramente, y con el mas tierno cariño le felicito este dia. Dios lo ampare, lo ilumine y lo guarde de sus enemigos.

Dignese V. E. admitir benignamente ese papel que le dedico en prenda de mi justa benevolencia, y halle lugar mi suplica en el piadoso corazón de V. E., porque todo ceda en honor de Dios, en lustre de la Yglesia, en obsequio de sus Ministros, en serenidad de los Fieles, y en beneficio de V. E., cuya vida guarde el Cielo como deseo.

Mexico Dic.^e 3 de 1812

Exmo. Señor.

El Pensador

Núm. 9.

Pag. 67.

EL PENSADOR MEXICANO.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS.

VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN
GENERAL DE ESTA N. E.

EN EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1812.

EL PENSADOR MEXICANO

DEDICA AFECTUOSO

EL SIGUIENTE PERIODICO.

¡Qué brillantemente hermoso aparece á mis ojos el sol, dorando con sus luces el triste valle de la gran *Tenaxtilán* en este dia! dia fausto, dia benigno, y dia lisonjero, no solo por que recuerda el del feliz nacimiento de V. E., sino por que baxo este auspicio, apadrina al *Pensador* para que pueda con la respetuosa confianza de un hijo rendido á un padre protector manifestarle ciertas verdades.

68

Si, Señor-Excmo. Llegó la ocasion en que aprovechando el *Pensador* la celebridad de este dia, pueda dirigirle á V. E. la palabra.

Hoy es quando los aduladores andarán quebrándose las piernas por subir á la cumbre *bipartida*. Hoy andarán ansiosos, mendigando los favores de Clío, las dulzuras de Caliope, y las bellezas de Talía. Hoy se verá V. E. comparado con el (fabulosamente) invencible Hércules, ó con el realmente valeroso Achilles. Hoy será V. E. igual á Licurgo, y á Solon en el gobierno; y en lo excelente y magnánimo, superior á Cesar, á quien sus paniaguados dieron por asiento ó pedestal, no menos que la esfera de los Cielos. Pero ¡ó fuerza de la verdad! hoy se verá V. E. en mi pluma, un miserable mortal, un hombre como todos, y un átomo despreciable á la faz del Todopoderoso. Hoy se verá V. E. un hombre, que (por serlo) está sujeto al engaño, á la preocupacion y á las pasiones....

No digo por esto que en V. E. no brillen prendas sublimes que lo hagan acreedor á los encómios mas encarecidos. Yo leeré con gusto quantos elogios se desprendan, vestidos de la verdad, de la boca de los Panegiristas; pero V. E. tambien sabrá distinguir con su juicioso discernimiento las alabanzas que abunde la lisonja, y los dignos elogios que profiera la verdad.

Bien sabe V. E. que los loores que se dán á los príncipes en su vida, pasan á la posteridad con la nota de sospechosos; y por eso el Espiritu Santo aconseja, que no se alabe á ninguno mientras viva.

Nerón, Calígula, los dos Scipiones, y generalmente todos los tiranos del mundo, han tenido alabadores en sus reynados; pero estas alabanzas no han borrado en la série de los siglos el odio de sus perversas acciones.

Las de los Príncipes, ciertamente texen, ó el

69

laurel, ó el azote de su memoria póstuma, y los coloca en la mano de la vocinglera fama.

Asi que, en nuestra España pasó el nombre de un *D. Pedro* con el agregado de *Cracl*, y los le un *Felipe*, de un *Cárlos*, de un *Alfonso* y de algunos *Fernandos*, con los honrosos epítetos de *buenos, magnánimos, castos, sábios, católicos, amados y santos*.

Esto prueba, sin duda, que el mejor elogio, el mas sincero, y el mas seguro que deben esperar los Príncipes, es el mas desinteresado. Tal será el que se merezcan despues de que descansen en el sepulcro; pues no siendo entónces capaces de infundir temor, ni de prodigar mercedes, resulta, que estos encómios son gritos de la verdad, obsequios al mérito, y testimonios de sus virtudes.

Viva V. E. mil años enhorabuena, concurren todas las gracias á felicitarle este plausible dia, la vil discordia, el genio malhechor, y el hado siniestro huyan confusos al abismo, y no osen tocar sus negras manos la sagrada persona de V. E. en quantas edades prospere el Cielo su amable vida, y el feliz curso de esta, sea tres veces venturoso y halle, Señor, su término en el último de los siglos.

He aquí, V. E. unos dias dados á lo Poeta: ahora admítalos benigno, segun el carácter del *Pensador*, esto es, á lo Cristiano, y á lo hombre de bien.

Viva, V. E. feliz, y en gracia de Dios y de los hombres, los años que su Magestad le conceda. El mismo Sér Eterno lo ampare, lo ilumine, y lo libre de sus enemigos, y por fin de la carrera triste de su vida, le permita la fruicion de su vista que es el premio de la virtud.

Sería yo un necio, me constituiría un idiota si creyera que V. E. era capaz de cerrar los ojos á estas verdades, ni molestarse, por que hirieran en sus pupilas

70
las los refulgentes rayos del desengaño. Basta de exórdio.

Triste condicion de la naturaleza humana es el errar, y mas triste cosa es permanecer en el error, quando estamos persuadidos que acertamos; y por miedo, ó por adulacion no hay quien se atreva á separarnos de nuestras equivocadas opiniones.

Es constante que nuestro gobierno, (como todos los del Universo) ha tenido sus defectos. ¡Quién pudiera poner privadamente en los oídos de V. E. mas de quatro pruebas executoriadas de esta verdad! ¡quién pudiera haberlo bilocado en muchas ocasiones, para que su vista hubiera contenido mil injustos y escandalosos desórdenes, cuyos estragos los llorarán los nietos de nuestros hijos! ¿Y quién creerá que la memoria de V. E. estará sújeta á sufrir injustamente las exêcraciones de los necios? Sí, Excmo. Señor. Quando empaña la vista la ignorancia, ó la tuerce la malicia, no se perciben los objetos tales como son, ni en sus lugares respectivos; todo se confunde, y entónces no se distingue de colores.

El Pueblo ignorante ó malicioso, carga siempre la culpa de los yerros políticos al primer Gefe que lo gobierna, sin pararse á reflexionar sobre las circunstancias que lo pueden indemnizar de su acusacion

En este predicamento está V. E. y así corriera su nombre á la noticia de nuestros pósteros, si el *Pensador*, que lo ama, convencido de la bondad del corazón de V. E. no tomara hoy la pluma, no solo para poner á ser'vo de la mordacidad su conducta en todo tiempo; sino para advertirle respetuosamente el mas formidable escollo, en que se habrá estrellado, y puede seguir estrellándose, la justicia.

No preciándome yo de lisonjero, seria echar un borron en mi natural procedimiento, si redóndamente intentase probar que V. E. no ha errado nada por sí

71
mismo. Esta seria una adulacion tan torpe, que no se haria lugar en las creederas mas sencillas. No Señor, V. E. es hombre, está revestido de pasiones, es Príncipe, y todo esto puede haberlo hecho incurrir en algunos descuidos. Lo que he de probar en pocas palabras, es, que de los yerros mas crasos no se le debe hacer el cargo á V. E., pues sus antecesores (*) si erraron fué por costumbre, y V. E. por necesidad.

Apenas pisó las arenosas pláyas de la América Septentrional, quando se halló con la fatal insurreccion encima. ¿Qué sabia entónces V. E. del Reyno de Indias? ¿qué sabia qual habia sido su gobierno? ¿qué del número, ni caracter de sus naturales? ni qué de ninguna otra cosa relativa á este continente, y á tan funestas circunstancias? nada por cierto, V. E. estaba ciego, y yo lo considero sorprendido y embarazado en tan confuso laberinto. V. E. oía decir, que los insurgentes proclamaban el nombre augusto de FERNANDO VII., y al mismo tiempo oía que se apoderaban de sus caudales. V. E. oía que gritaban, *viva la Religion*, y á poco los oyo declarar por excomulgados, y al *Cura Hidalgo* por herege. V. E. oyó, que eran un puñado de cobardes, que con quatro fusiles estaban quietos y castigados; y V. E. vió que dentro de dos dias eran unas legiones numerosas. V. E....; pero ¿para qué me canso? si V. E. sabe muy bien quantas contradicciones agitaban su espíritu, y con quantas dudas batallaba su corazón.

En tan desconocido y proceloso mar de confusiones ¿qué debia haber hecho un prudente, sino solicitar el consejo de los prácticos que ayudaran con sus

(*) Ni en hipótesis debe comprehendese en esta proposicion el Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo, cuya memoria será eternamente grata á todo hombre de bien.